



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2022, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2021, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, DICTADA EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 372/2024 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA EN EL P. O. 463/2022

Don Pedro José Ruiz Salas participó en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocado por Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública.

Por resolución de 12 de mayo de 2022, la Comisión Permanente de Selección del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) aprobó la relación de opositores que habían superado el ejercicio único de las pruebas selectivas para el ingreso libre en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Al no figurar incluido en el Anexo de aspirantes aprobados, don Pedro José Ruiz Salas presentó recurso de alzada, el cual fue desestimado por Resolución de 6 de noviembre de 2022 del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Disconforme con esta Resolución, anunció recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia el 18 de noviembre de 2022 contra dicha Resolución desestimatoria del recurso de alzada. La sentencia dictada el 11 de julio de 2024 estimó la pretensión del demandante con el siguiente contenido dispositivo:

“(…) OCTAVO.- Procede, en consecuencia, estimar el recurso en parte, declarar contraria a derecho la anulación de la pregunta 53 y reconocer como situación jurídica individualizada el derecho del actor a que se le corrija la primera parte del ejercicio teniendo en cuenta la anulación que se declara, en su caso, se le corrija y valore la segunda parte del ejercicio y, caso de superarla, a todo lo demás a que haya lugar como consecuencia del proceso selectivo, incluidos los efectos económicos que procedan. (...)”.

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) dictó el 5 de febrero de 2025 la *Resolución de la Comisión Permanente de Selección en cumplimiento de la sentencia n.º 372/24 recaída en el Procedimiento Ordinario 463/2022, sustanciado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección primera del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que alude al recurrente D. Pedro José Ruiz Salas* por la que se acordó declarar que don Pedro José Ruiz Salas ha obtenido en la Primera parte del ejercicio de las pruebas selectivas una puntuación directa de 46’33 puntos, correspondiente a una





calificación de 25,00 puntos (puntuación transformada), superando esta Primera parte; igualmente se acordó declarar que ha superado la Segunda parte del ejercicio con una puntuación directa de 17,67 puntos, correspondiente a una calificación de 36,55 puntos (puntuación transformada); reconociendo, por tanto, a don Pedro José Ruiz Salas, una calificación final de la fase de oposición de 61,55 puntos.

Como continuación de la ejecución de lo dispuesto en la sentencia 372/2024, esta Secretaría de Estado de Función Pública **RESUELVE**:

PRIMERO.- Modificar el Anexo I “*Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada por puntuación total*” de Resolución de 14 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocado por Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, incluyendo a don Pedro José Ruiz Salas, con la siguiente puntuación:

Apellidos y nombre	Parte 1	Parte 2	T.P.S.	Orden
RUIZ SALAS, PEDRO JOSÉ	25,00	36,55	61,55	573 (bis)

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 22 de julio de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se ofertan las plazas que han de ser desempeñadas como primer destino a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, por el sistema general de ingreso libre, se ofertan a don Pedro José Ruiz Salas los puestos de trabajo incluidos en el Anexo de la citada Resolución, debiendo el interesado **remitir su solicitud de destinos** de entre los ofertados, que incluirá un total de **643 puestos** (574 puestos más 69 puestos), en el **plazo de 5 días** desde la publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública dirigido a:

Subdirección General de Ordenación de Recursos Humanos
Dirección General de la Función Pública
Secretaría de Estado de Función Pública
Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
C/ Mármol, 2 – planta 2ª
28071 Madrid

TERCERO.- Contra esta Resolución, que ejecuta en parte la sentencia dictada, se podrá promover incidente de ejecución, de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria de Estado de Función Pública.- Clara Mapelli Marchena

